



VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCXLX - N° 23
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez Civil y Com. Las Varillas (Cba), Sec. Civil y Comercial, en autos: "ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ALMAFUERTE DE LAS VARILLAS C/ LA LITINIENSE COOPERATIVA TAMBERA Y AGROPECUARIA LIMITADA Y OTROS – EJECUTIVO – CUERPO DE COPIAS" - (EXPTE. N° 7233204) Mart. J. Ferrero (01-1792) Tel 3533403030, domic. V. Sarsfield 431 Las Varillas, rematará el 07/02/19 a las 10:00 hs, en este Juzgado, San Martín 22 de la ciudad de Las Varillas, al mejor postor, en forma progresiva hasta cubrir el monto de la planilla de liquidación aprobada: 1) UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en la localidad de San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento UNION, Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE QUINCE, que es de forma rectangular y mide: sus lados Noreste y Sudoeste (líneas A-B y A1-B1), 40.00 m.; y sus lados Sudeste y Noroeste (líneas B-B1 y A1-A) miden 12.50 m.; todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Noreste, en parte con parcela 3 y la parcela 27474-3165; al Sudoeste, con el lote 14 del mismo plano; al Sudeste con parcela 27474-3165 y al Noroeste, con calle Fortunato Gambini. Matrícula N° 1.492.775. Cta. N° 360140417731. Nomenclatura Catastral N° 3601300101053015. Propiedad de la demandada. Base: \$ 34.924,63 Postura mín. \$ 5.000 Estado: Desocupado; 2) FRACCION DE TERRENO, DE CAMPO. con sus mejoras, ubicada en el lugar denominado "Corral del Bajo", Pedanía Litín, DEPTO UNION, se designa como Fracción O Lote "A" con las sgtes. medidas lineales, superficie y linderos, a saber: es de forma rectangular y mide: su costado Este (línea D-E) 145 ms., su costado Norte (línea E-F) 511 ms. 5 cms.; su costado Oeste (línea F-G) 145 ms. y su costado Sud (línea G-D) 552 ms. 41 cms. lo que totaliza así dentro de su perímetro demarcados con las letras D-E-F-G, una superficie libre de calles de OCHO HECTAREAS, lindando: al Este, con camino público en medio, a San Antonio., con de Salvador D'Aquila; al Norte y Oeste con resto del mismo inmueble mayor que se desig-

na como lote "B" y al Sud, camino público en medio, a Pozo del Molle., con propiedad de Ernesto Prandi. s/r. 36. Vale. Matrícula N° 619.163. Cta. N° 360109889021. Nomenclatura Catastral rural N° 3601448606531726. Propiedad del codemandado Sr. STRATTA, Omar Darío. Base: \$ 94.759,85 Postura mín. \$ 10.000 Estado: Desocupado; 3) Derechos y acciones del codemandado Sr. Omar D. Stratta equivalentes a una quinta parte indivisa de la FRACCION DE TERRENO formada por el LOTE OCHO del plano de subdivisión practicado por el Ing. Civil Martín E. Miguenz, del campo denominado La Florida, en Pedanía Litín, DPTO. UNION, de esta Pcia. de Córdoba, que consta de 1.230,80 m. en su costado norte, 1.225,80 en su costado sur y 850,00 m. en su costado este y oeste, lo que totaliza una SUPERFICIE TOTAL de 104 has. 40 as. 55cas., libre de caminos y que linda: al N. c/ lote 19, al S. c/ lote 7, al E. c/ lote 9, todos de la misma subdivisión y al O. calle en medio con propiedad de Juan Silvestre. Por Protocolización de Plano de Mensura, el presente lote se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en el campo denominado La Florida, Pedanía Litín, DEPARTAMENTO UNION, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE NUMERO 8, que mide y linda: partiendo desde el punto D, situado al NO con rumbo SE, segmento D-C, 1231.38 m. (5) lindando con lote 19; desde el punto C situado al NE con rumbo SO, segmento C-E, 850m lindando con Ruta Provincial N° 3; desde el punto E situado al SE con rumbo NO, segmento E-F, 1226.10m lindando con camino público (sin abrir); y por último desde el punto F situado el SO, con rumbo NE, segmento F-D, 850m lindando con camino público t:134-7, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de 104 Has. 4421m2. Expte. 0563-6728/15, Plano N° 169.221; Conforme Escrituras relacionadas en a-5.-5246 del 04/02/2015; 15378 del 24/05/2016; 34991 del 28/10/2015. Matrícula N° 1.480.933. Cta. N° 360103700392. Nomenclatura Catastral rural N° 3601440708529824. Base: \$ 227.976,21. Postura mín. \$ 10.000 Estado: Desocupado, encontrándose al momento de la constatación, cerrado con alambre perimetral en buen estado de conservación, con trabajo de disco (arado).

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras.....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Citaciones	Pag. 9
Notificaciones.....	Pag. 17
Sumarias.....	Pag. 18
Usucapiones.....	Pag. 18

Pago: 20% del precio de venta, más comisión de ley al Mart., 4% ley 9505 e IVA, en la subasta, dinero de ctdo. o cheque certific. o transferencia, si la compra supera los \$ 30.000, resto al aprob. la misma o dentro de 30 días, si no se hubiese aprobado, bajo apercib. de abonar int. del 2% mensual más tasa pasiva, hasta su efectivo pago. Compra en comisión art. 586 del C.P.C.C. Fdo. CORDOBA, Mauro Nicolás – Secretario Letrado OF. 18/12/2018

5 días - N° 190090 - \$ 7336,10 - 07/02/2019 - BOE

O. Juez Civil y Com. San Francisco Of. Ejec. Particulares (Cba), en autos: ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ALMAFUERTE DE LAS VARILLAS C/ DACHSA S.A. – EJECUTIVO (2453181), Mart. J. Ferrero (01-1792) Tel 3533-403030, domic. V. Sarsfield 431 Las Varillas, rematará el 08/02/19 a las 10:00 hs, en el Juzgado de la ciudad de Las Varillas, San Martín 22. Una MULITA MECANICA (amarilla) – móvil –sin marca y sin identificación visible; Un TORNO NUMERICO, marca GOODWAY, MODELO GCL-2L N°de serie 781154/1997-9, en el estado que se encuentra según oficio de secuestro. Sin Base, dinero de ctdo. o cheque certific., al mejor postor, pago: 100% del precio, más comisión de ley al Mart., 4% ley 9505, en subasta. Post. mínima \$1.000. Compra en comisión Acuerdo Reglamentario N° 1233, Serie A. Acompañar constancia de CUIT o CUIL. Fdo. Paulina Visconti – Prosecretaria. OF. 20/12/2018.-

2 días - N° 191173 - \$ 436,34 - 08/02/2019 - BOE

"CORDOBA, 17/12/2018. Sáquese a remate en pública subasta el automotor prendado y secuestrado en autos, automotor marca Peugeot, Modelo 207 Compact SW XS 1.6, Tipo Rural 5 puestas, Motor marca Peugeot, N°

10DBUY0038675, Chasis Marca Peugeot, N° 9362PN6AMCB040595, Año 2012, DOMINIO LCD903, inscripto en un 100% a nombre de GUZMAN ROXANA GABRIELA DNI 24.884.905, conforme da cuenta el acta de secuestro de fs. 82. La subasta tendrá lugar en la Sala de Remates de calle Arturo M. Bas N° 244, subsuelo el día 07 de marzo de 2019 a las 11.00 hs. y se llevará a cabo por el Martillero designado Emiliano Carlos Ferreyra, M.P. 01-1753. Siendo imperioso disponer lo necesario a los fines de procurar la obtención del mejor producido en el remate público, el bien saldrá a la venta por pesos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta (\$ 49.680) - art. 31 de la Ley de Prenda (Decr - Ley N° 15.348/46). Postura mínima pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Las ofertas deberán ser dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, más la comisión de ley al martillero y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (fondo para la prevención de la violencia familiar, art. 24 Ley 9505, modif. por Decr. n° 480/14). Saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 585 y 589 del CPCC. Póngase en conocimiento de los interesados que cualquiera sea el monto a abonar, el pago se deberá realizar por transferencia electrónica a la cuenta judicial perteneciente a estos autos; a cuyo fin procédase a su apertura on line. Publíquense edictos por tres (3) días y con diez (10) días de anticipación (art. 31 LP), debiendo realizarse la última el día de la subasta, en el Boletín Oficial y diario "LA VOZ DEL INTERIOR". Asimismo, divúlguese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 133 Serie "B" 3/11/15 y Ac. Regl. N° 155, Serie B, 22/04/2018), conforme la exigencia prevista en tal hermenéutica. Hágase saber al martillero interviniente que previo a la firma de los edictos respectivos deberá acompañar informe de bloqueo de dominio actualizado, el cual deberá mantenerse vigente hasta el día de la subasta, debiendo surgir del mismo idéntico estado de dominio y gravámenes que el resultante de f. 101/104. A tal oficiase. Hágase saber al Martillero que deberá exhibir el bien con cinco (5) días de anticipación a la realización de la subasta en horario comercial, poniendo en conocimiento de los interesados que el mismo se encuentra en el domicilio de calle Alem N° 1130, de esta ciudad. Asimismo, hágase saber al martillero actuante que deberá cumplimentar la comunicación vía correo electrónico a la oficina de subastas, dispuesta mediante Acuerdo Reglamentario 124 Serie "B" del 7/10/14 (modif. Por Acuerdo Reglamentario N° 149 Serie "B" del 6/6/17); dar estricto cum-

plimiento a lo prescripto por los arts. 13 inc. k), 15 inc. i) y 58 de la Ley 7.191 y modificatoria; y depositar el producido del remate en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Llénense las demás formalidades de ley. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá cumplimentar previamente con el Acuerdo Reglamentario 1233 Serie A - pto. 23 - de fecha 16/09/14; quien dentro de los cinco (5) días posteriores a la subasta deberá ratificar la compra y constituir domicilio bajo apercibimiento del art. 586 del CPCC. Oportunamente, cumplimentese por parte del comprador con el aporte del 4% sobre el precio de subasta destinado al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (art. 24, Ley 9505 y Dec. 480/14). Notifíquese el presente decreto con una antelación no menor de diez (10) días hábiles de la fecha de subasta (art. 571, CPCC). Hágase saber que deberá encontrarse bloqueado el dominio previo a la publicación de edictos. Notifíquese.-" Fdo.: Jorge Alfredo Arevalo - Juez - Liliana Elizabeth Laines - Secretaria

1 día - N° 190693 - \$ 1241,17 - 01/02/2019 - BOE

ORDEN: Juzg. 1 Instancia C. C. y Fam. 1a Nom. Sec. 2. Río Cuarto. Autos: "GIANINETTO, ATILIO MIGUEL C/ FRACHETTI, RUBEN ERNESTO Y OTROS- ORDINARIO- EXPEDIENTE N° 404000", la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano 17, piso 9, oficina 34, Río Cuarto, rematará el día 06/02/2019, a las 10:30 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Río Cuarto, en calle Alvear N° 196 (esquina Alonso de esta ciudad), un Inmueble inscripto en la Matrícula 1.520.483, enrolado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 2405-1003.008/8, ubicado en calle Guardias Nacionales N° 1266, Ciudad de Río Cuarto, que se describe como Fracción de Terreno ubicada en Ciudad, pedanía y dpto. Río Cuarto, sito sobre calle 19, hoy Guardias Nacionales con frente al S., entre 6, hoy José M. Estrada y Dinkeldein, a los 40 m. hacia el E de la última arteria citada; cuyo terreno según plano especial de subdivisión al nro. 8781 y Planillas nro. 31784, se designa como LOTE NUEVE y mide 10 m. de frente sobre calle 19, hoy Guardias Nacionales, por 40 m de fondo, lo que hace una SUP. de 400 m2., lindando al N con parte del lote 6, al E con parte del lote 10; al O con lote 8; y al S calle Guardias Nacionales, todo según plano citado. Base: \$ 430.000 o sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de Ley. El lote de terreno se encuentra edificado, con dos viviendas de uso familiar y ocupadas de la siguiente manera: la primera por una familia con tres hijos meno-

res de edad, los cuales abonan un alquiler de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) mensuales, sin poseer contrato de locación; mientras que la segunda se encuentra ocupada por una familia, con un menor de edad y sin contrato de locación, todo ello, surge del acta de constatación de referencia. El comprador abonará en el acto de la subasta mediante la pertinente transferencia bancaria electrónica, el veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, con más la comisión de ley de la Martillera, (3% a cargo del comprador conforme lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 7191) y alícuota del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la Ley 9505. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y a los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Los interesados en forma previa al acto de remate deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente. Incremento mínimo de la postura: PESOS VEINTE MIL (\$20.000).- Transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate, deberá depositarse el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA, con más el dos por ciento (2%) no acumulativo hasta su efectivo pago. Días para revisar el inmueble: 04/02/2019 y 05/02/2019 de 11:00 a 12:00 hs.- Edictos: Boletín Oficial y Diario Puntal. Informes: Martillera: Tel. 0358 4649270 / 154838457. Fdo.: Dra. Laura Luque Videla (Secretaria Oficina, Diciembre de 2018).

3 días - N° 190962 - \$ 3301,77 - 06/02/2019 - BOE

GALICIA WARRANTS S.A según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643, rematará por medio del Martillero Público Gonzalo Federico López Serrey, (Mat 05-961), el día 14 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., En la sala de remates de Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos sita en la calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, la Cantidad de 300 TN de SOJA y 1.384 TN de MAIZ, almacenadas en el Depósito ubicado en Ruta 13 KM 2,5 de la localidad de Pilar, provincia de Córdoba. Los bienes numerados anteriormente corresponden a los Certificados de Depósito y Warrants Serie "A" N° 30504; N° 30505 y N° 30506; emitidos el día 07/06/2018 a favor de GRUPO PILAR S.A. y endosados a fa-

vor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU. Sus correspondientes Warrants fueron negociados por primera vez el día 14/06/2018, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra GRUPO PILAR S.A., vinculados con los mencionados Warrants. Se rematará en tres lotes SIN BASE al mejor postor y al contado Lote N°1: 300 TN de SOJA; Lote N°2: 692 TN de MAIZ y el Lote N°3: 692 TN de MAIZ. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate., SEÑA CONTADO 30% a cuenta del precio con más el 1,5% de Comisión.- El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del IVA correspondiente a la operación.- Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. EXHIBICION: DIA 08 DE FEBRERO DE 2019, coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Alejandro Monsegur de GALICIA WARRANTS S.A Tel: (011) 4342-6788/6775 o con el Sr Gonzalo Federico López Serrey Cel: 351-551-1800

10 días - N° 192779 - \$ 8000,40 - 13/02/2019 - BOE

Por orden Juzg. 1° Inst. 3° Nom. C.C.C. Bell Ville, (Ofic. Ejec. Particulares)" Asociación Mutual de Profesionales y Empresarios Solidarios c/ Arevalo Martin Ernesto" Ejec. Prendaria (E. 3386477), el Martillero Julio Miguel González M.P. 01-1002, domici. Pje Bujados N° 124 Bell Ville T.E. 03537/15598135, subastará en Colegio de Martilleros de la sede sita en Calle Entre Rios N° 425 de Bell Ville el día 12 de febrero de 2019 a las 11,00 hs el siguiente bien: A) Automotor Marca CHEVROLET Modelo Corsa 3 ptas WIND 1.6 Motor Marca CHEVROLET N° QD5012842 Chasis Marca CHEVROLET N° 8AGSCO8N01R117299 Dominio DOO 441 Post. Mínima \$ 1.000.- Base Imponible \$ 43.026,20.- Cond.Venta Ctdo efect. o cheque cert. 20% del precio mas comis. de ley al Martillero, Mas 4% art. 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación. En caso de superar la compra la cantidad de \$ 30.000.-, el comprador abonará con transferencia electrónica a cta N° 305/20353605 CBU N° 02003052510000203533656. Compra en comisión: Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días

posteriores a la subasta. Edictos: 3 veces en Boletín Oficial y Semanario sudeste Exhibición del bien Lunes a viernes previa consulta al Martillero en Pje Bujados 124 de Bell Ville /02/2019

1 día - N° 192856 - \$ 435,96 - 01/02/2019 - BOE

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. c/ DONNET, JORGE ALBERTO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 15879/2015), el Mart. Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 06/02/19, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. inm.: 50% Der. y Acc. MAT. 113995/4 Frac. de Terr. Ubic. en Fructuoso Rivera 3095 Dpto. CAPITAL. Sup. cub. propia de 54,79m2. Sup. desc. común de uso excl. 61,18m2.- Base: \$ 150.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Alejandro José Manzanares. Edic. La Voz. Dr. Gerardo Machado, Sec. Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar

2 días - N° 192929 - \$ 804,70 - 01/02/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: Juz de 1° Inst. y 39° Nom. C y C Cdad de Cba., en autos: "IBARRONDO LAURA BEATRIZ-QUIEBRA INDIRECTA-EXPTE 6130633", el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., se subastara mediante el Portal de Subastas Electronicas en el cual la subasta comenzara el día 4 de Febrero de 2019 a las 11 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Cordoba (www.justiciacordoba.gob.ar) finalizando el día 8 de Febrero de 2019 a las 11 hs., en el cual los postores podrán hacer sus ofertas de los siguientes Inmuebles a subastar: 1) Matrícula 574924 (23) – Lote 12 Mz P, Sup 526,33 mts. Casa en construcción (% 100). 2) Matrícula 660917 (23) Lote 1 Mz F, Sup 495 mts Casa Ubic en calle Zuviria esq. Santa Fe Carlos Paz (%50) MEJOREAS: Living, cocina-comedor, 3 dormitorios, baño, garaje semicerrado, galería. Ocupado por fallida. Condiciones y Base surgen en el Portal del Poder Judicial. Exhibición bienes: BIEN 1: 01 y 04 de febrero de 15,30 a 17,30 y BIEN 2: 01 y 04 DE FEBRERO DE 18 A 20 HS. INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 OF: 21/12/2018. FDO: M. Victoria HOHNLE DE FERREYRA SECRETARIA.

2 días - N° 192985 - \$ 1576,90 - 04/02/2019 - BOE

SIMA S.R.L. Quiebra Pedida Simple Expdte 6531291. Sindico:Cr. Cesar L. Pagliaro con domicilio en Duarte Quirós 631 6° piso Dpto. 6 de 8 a 14 hs.

5 días - N° 190398 - \$ 525 - 04/02/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Fernandez, en los autos caratulados "BETTIOL, GERARDO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 7742983), Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 85.- Villa María, 27/11/2018 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de GERARDO BETTIOL, DNI N° 31.807.853, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1985, de 33 años de edad, de estado civil casado, de profesión transportista autónomo, domiciliado realmente en calle Mitre n° 968, y con domicilio procesal en calle Dante Alighieri n° 291, ambos de esta ciudad de Villa Maria (art. 14 inc. 1 LCQ) III) Fijar hasta el día dieciocho de febrero próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ)- X) Fijar hasta el día cuatro de abril próximo a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522.- Se hace saber que ha sido designado Síndico al Cra. Graciela Beatriz PASCUAL, MP N° 10-04457-9, con domicilio en calle Providencia n° 570, de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.-

5 días - N° 187690 - \$ 2669,90 - 01/02/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Fernandez, en los autos caratulados "BOSCH, GENOVEVA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 7742971). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 84.- Villa María, 27/11/2018 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. GENOVEVA BOSCH, DNI N° 30.507.562, argentina, nacida el 21 de octubre de 1983, de 35 años de edad, de estado civil casada, de profesión autónoma, con domicilio real en calle Mitre n° 968 y domicilio procesal en calle Dante Alighieri n° 291, ambos

de esta ciudad de Villa María. (art. 14 inc. 1 LCQ) III) Fijar hasta el día dieciocho de febrero próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (art. 14 inc. 3 LCQ. X) Fijar hasta el día cuatro de abril próximo a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). XIII) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522 (art. 14 inc. 10 LCQ)..- Se hace saber que ha sido designado Síndico al Cra. Graciela Beatriz PASCUAL, MP N° 10-04457-9, con domicilio en calle Providencia n° 570, de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.-

5 días - N° 187691 - \$ 2656,70 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst y 39° Nom Civ y Com Conc. y Soc. N° 7 de esta Ciudad de Córdoba, en autos MOLINA GABRIEL MARCELO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 7718644, se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 423 del 07/12/2018, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Gabriel Marcelo MOLINA, DNI 34.959.648 CUIL 20-34959648-3, con domicilio real en calle William Bragg N° 5768, de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 25/02/2019, ante la Síndico Cr. Horacio Daniel Diaz, con domicilio en Itzaingó 167, 10° piso, Dpto.7, Ciudad de Córdoba, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3° de la ley 24.522)

5 días - N° 189973 - \$ 1156,85 - 04/02/2019 - BOE

Por Orden del Señor Juez de 1A Inst. en los Civil y Comercial de Huinca Renancó en los autos caratulados "SARDOY HERMANOS S.A.C.I.F.I.T.Y.A.-CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7450574), mediante Sentencia Número 187 de Fecha veintiocho de Noviembre de Dos mil Dieciocho, se ha resuelto DECLARAR LA APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de "SARDOY HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIO, TRANSPORTIS-

TA Y AGROPECUARIA" CUIT 30-5411963-1 con domicilio en calle Roque S. Peña N° 167 de la localidad de Jovita, Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Córdoba.- Se EMPLAZA a los acreedores para que entreguen al síndico CR. Maximiliano DONGHI, M.P. 10-12425-3, con domicilio en calle Córdoba N° 399 (horario de atención de 08 a 12 y de 16 a 20) de la ciudad de Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes, hasta el día 12 de marzo del año dos mil diecinueve.- SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 8 de noviembre del año 2019 a la hora DIEZ, O el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare inhábil y el vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 15 de noviembre del año 2019.- Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

4 días - N° 191055 - \$ 1374,28 - 06/02/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El juez de 1ª Inst y 50ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "DÍAZ, PABLA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6344228), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DÍAZ, PABLA ROSA, D.N.I. N° 2.985.699, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/12/2018. Fdo. CORDEIRO, Clara María (Jueza), MARIANI, María Leticia (Secretaria)

1 día - N° 192965 - \$ 315,25 - 01/02/2019 - BOE

MARCOS JUÁREZ - Juzg. 1A Inst. CCC Flia. 2A Nom., cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "ELENA MARIA o ELENA MARÍA CANILLO y RAMON SANTIAGO MANZANELLI", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CANILLO, ELENA MARIA - MANZANELLI, RAMON SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7392843" Marcos Juárez 03/12/2018. Fdo. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA, Juez; María de los Angeles RABANAL, Secretaria.

1 día - N° 192762 - \$ 209,23 - 01/02/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7496472 – BUSTO, DOLORES ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS.- EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc.y Flia. de 2º Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo en autos "BUSTO, DOLORES ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 7496472), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante DOLORES ANTONIA BUSTO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: Villa Dolores, 11 de Diciembre de 2018.- Fdo: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti- Secretaria.-

5 días - N° 189065 - \$ 891,20 - 08/02/2019 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Jorge GOMEZ -DNI M 06.642.978-; en autos caratulados: "GOMEZ, JORGE - TESTAMENTARIO" Expte. N° 6334236, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Ana Marión Baigorria – Secretaria.- Of., 12 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189097 - \$ 412,70 - 15/02/2019 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nomin. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Luis GUTIERREZ DNI 7.964.135, en autos caratulados "GUTIERREZ CARLOS HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 6195671", para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga. Córdoba, 08/11/18. Juez. Fontaine Julio Leopoldo (h)-Romero Maria Alejandra- Secretaria.

5 días - N° 190145 - \$ 432,50 - 05/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 35º Nom. C.C.C. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASTRO, JORGE SANTIAGO para que en el plazo de 30 días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos "CASTRO, JORGE SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 7510493" Córdoba, 07/12/2018. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés Juez - CARLEN, Andrea Eugenia Prosecretaria.

1 día - N° 190533 - \$ 88,48 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de JULIO ARMANDO BREMBILLA y JUANA ROSA TURBATI en autos caratulados BREMBILLA, JULIO ARMANDO – TURBATI, JUANA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7709659 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 30/11/2018. Prosec: Cristiano, María J. – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 190625 - \$ 107,29 - 01/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. FERREYRA MARIA ROSA y MENA ALFREDO ORLANDO, en los autos caratulados “FERREYRA MARIA ROSA - MENA ALFREDO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.” Expte. 7700324, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 19/12/2018. Fdo: Dra. ELOISA MONTES - JUEZ - Dr RUIZ ORRICO Agustín - Secretario.-

1 día - N° 190626 - \$ 120,16 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JAIME, JORGE ANTONIO en autos caratulados JAIME, JORGE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7700852 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/11/2018. Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo, Lucila M.

1 día - N° 190629 - \$ 90,79 - 01/02/2019 - BOE

LA SRA JUEZ DE 1ª INST. ÚNICA NOM. CIV. COM. CONC. FLIA. RÍO II, EN LOS AUTOS CARATULADOS “LOZA, PEDRO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 7740828), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. PEDRO MIGUEL LOZA - D.N.I. 17.720.871, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS (ART. 2340 DEL CCCN).- RÍO SEGUNDO, 27/11/2018.- FDO: DRA. MARTÍNEZ GAVIER, SUSANA E. – JUEZ.- DR. RUIZ, JORGE H. – SECRETARIO:-

1 día - N° 190630 - \$ 99,37 - 01/02/2019 - BOE

CORDOBA, 26/10/2018... La Sra. Jueza titular del JUZ CIV Y COM DE 46º NOM DE CORDO-

BA, donde tramitan los autos caratulados: “MANNO, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 7548565)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Del Sr. JUAN ALBERTO MANNO, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. OLARIAGA de MASUELLI, María Elena (Jueza) y Dra. LAIMES, Liliana Elizabeth (Secretaria).

1 día - N° 190631 - \$ 105,31 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA, ELSA, DNI N° 2.449.160 en autos caratulados PEREYRA, ELSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7777463 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 19/12/2018. Juez: Susana E. Martínez Gavier – Prosec: Ferrer Moyano, Victoria.

1 día - N° 190632 - \$ 103,99 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAVETTI, MARIA CRISTINA, DNI N° 6.494.541 en autos caratulados RAVETTI, MARIA CRISTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7709329 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 28/11/2018. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera.

1 día - N° 190633 - \$ 91,12 - 01/02/2019 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA JOSEFA TORRES, DNI: 7.774.053, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 6265304 - - TORRES, MARÍA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. 18/06/18. Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Juez. Dra. GARCIA FERREIRA, María José, Prosecretaria.

1 día - N° 190697 - \$ 121,15 - 01/02/2019 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes, RAMON ROSA GARCIA, DNI: 6.363.599, y RAMONA MARTA LUNA, o RAMONA MARTA LUNA DE GARCIA; DNI: 1.690.878, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 3588365 - GARCIA, RAMON ROSA - LUNA, RAMONA MARTA O LUNA DE GARCIA, RAMONA MARTA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. 29/11/18. Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

1 día - N° 190698 - \$ 157,78 - 01/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst., 26 Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Chinellato Alicia Argentina en los Autos caratulados: “Reinaudo Omar Jose – Chinellato Alicia Argentina - Declaratoria de Herederos” Expte 4489648 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C. P. C modif Ley 9135). Fdo.: Cordeiro Clara María –Jueza. Holzwarth Ana Carolina Secretaria.

1 día - N° 190720 - \$ 141,28 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO ALBERTO AZPEITIA y/o AZPETIA y/o AZPEITÍA, DNI N° 11.229.235 en autos caratulados AZPEITIA y/o AZPETIA y/o AZPEITÍA, HUGO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7002914 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 26/12/2018. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese.

1 día - N° 190827 - \$ 126,76 - 01/02/2019 - BOE

JESUS MARIA, 04/12/2018. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Doña Avendaño María Esther y Don Barrio y/o Barrios Mercedes Julio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.) en los autos caratulados “BARRIO Y/O BARRIOS, MERCEDES JULIO - AVENDAÑO, MARIA ESTHER” Expte n° 7466923-JUZ..CIV.COM.CONC. Y FLIA.-1ºNOM.- JESUS MARIA.Fdo.: SARTORI,

Jose Antonio-JUEZ. Fdo.:RIVERO, María Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 190828 - \$ 145,90 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 15° Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCHEGANI, MARÍA YOLANDA en autos caratulados "STEFANI, JOSÉ O JOSÉ DOMINGO - MARCHEGANI, MARÍA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 4932241" para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/10/2018.- Fdo. Dra. Gonzalez de Robledo Laura. Juez. Dra. SAINI de BELTRAN, Silvina Secretario.

1 día - N° 190721 - \$ 113,89 - 01/02/2019 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. CARLOS RAUL BASUALDO, D.N.I. n° 13.422.914, en los autos caratulados: "BASUALDO CARLOS RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. 7710366", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- RIO SEGUNDO, 14 de diciembre de 2018.- Dra. Susana E. Martínez Gavier, JUEZ- Dr. Jorge Humberto Ruiz, SECRETARIO

1 día - N° 190830 - \$ 119,17 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRASCO, ISAVEL o ISABEL y AMES, ROSELLO RAUL en autos caratulados CARRASCO, ISAVEL – AMES, ROSELLO RAUL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6939920 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/12/2018. Juez: Bustos, Carlos I. – Sec: Garcia de Soler, Elvira D.

1 día - N° 190831 - \$ 103,33 - 01/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., SEC. N° 2 de DEAN FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRIZO, JUANA DOMINGA en autos caratulados CARRIZO, JUANA DOMINGA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7743931 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 13/12/2018.

Juez: Mercado de Nieto Emma del Valle - Sec: Casal de Sanzano María Elvira.

1 día - N° 190832 - \$ 106,30 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NESTOR HUGO LOPEZ en autos caratulados LOPEZ, OFELIA ROSA – PELUDERO, CLARA ROSA – LOPEZ, DORA MONICA – LOPEZ, NESTOR HUGO – Rehace – EXPTE. N° 5494974 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28/11/2018. Sec: María Soledad Inaudi de Fontana – Juez: Abellaneda Román Andrés.

1 día - N° 190833 - \$ 106,96 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, SARA MANUELA en autos caratulados MARTINEZ, SARA MANUELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7581306 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/11/2018. Juez: Alicia del Carmen Mira – Sec: López Peña De Roldan María.

1 día - N° 190834 - \$ 92,44 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERGIO ADRIAN OLIJAVETSKY, DNI N° 20.532.912 en autos caratulados OLIJAVETSKY, SERGIO ADRIAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7742179 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 20/12/2018. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera.

1 día - N° 190837 - \$ 93,43 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COLLINO, EMMA BLANCA, DNI N° 7.780.903 en autos caratulados PERASSI, GILBERTO DOMINGO – COLLINO, EMMA BLANCA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7607765 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/12/2018. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María.

1 día - N° 190838 - \$ 104,98 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ALEJO NORIEGA, MARTINA EVA VANCINI y RICARDO ALEJO NORIEGA en autos caratulados NORIEGA, JUAN ALEJO – NORIEGA, RICARDO ALEJO – VANCINI, MARTINA EVA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7514093 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/11/2018. Juez: Alicia del Carmen Mira – Prosec: Samame, María V.

1 día - N° 190836 - \$ 118,18 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVERA, FRANCISCO en autos caratulados RIVERA, FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7610212 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/12/2018. Sec: Fournier, Horacio A. – Juez: Diaz Villasuso Mariano.

1 día - N° 190839 - \$ 87,16 - 01/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA ELIZABETH SANTA CRUZ, en autos caratulados SANTA CRUZ, ANA ELIZABETH-Declaratoria de Herederos- Expte. 6846131, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Juez: ALTAMIRANO, EDUARDO CHRISTIAN – Sec: VILLADA, Alejandro José Cba. 25/10/18.

1 día - N° 190840 - \$ 98,38 - 01/02/2019 - BOE

La Juez de 1ª Instancia C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - S.C. - Las Varillas (San Martín N° 22) en los Autos Caratulados: "Martín, Tranquino Pedro - Ríos, Elida Juana - Declaratoria de Herederos Expte. N° 7841644" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Tranquino Pedro Martín y Elida Juana Ríos, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN). Las Varillas, 20/12/2018. Fdo. MUSSO, Carolina (Juez) AIMAR, Vanesa (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 190873 - \$ 151,51 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 46º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ, ELBA MARCIANA, DNI 2.241.728, en autos: "ORTIZ, CARLOS ALBERTO - PEREZ, ELBA MARCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 4121895, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/12/2018. Fdo. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo; Secretaria: LAIMES, Liliana Elizabeth.

1 día - N° 190887 - \$ 99,37 - 01/02/2019 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 3º Nominac. de Río IV, Sec. 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Enrique LOPEZ (DNI. 6.587.539) y Cándida Rosa PEREYRA (DNI. 4.109.270) en autos "LOPEZ ENRIQUE – PEREYRA CANDIDA ROSA – DECLARATORIA de HEREDEROS (Expte. 7352938)", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Santiago BUITRAGO (Juez) – Selene C. LOPEZ (Secretaria)

1 día - N° 190897 - \$ 108,28 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 20ª Nom. Civ. y Com. en autos "MOYANO Ó MOYANO CLARIA, ELISEA LAURA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7555514) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/12/2018. Juez: Dr. Jorge AREVALO. Juez- Dra. Valeria MOYANO. Prosecretaria.

1 día - N° 190911 - \$ 84,52 - 01/02/2019 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZG C. Y FLIA DE 1º Instancia y 5º NOM. DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA. RITA FRAIRE DE BARBERO, EN LOS AUTOS: "GEIMONAT, Margarita Catalina- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 419659, ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante MARGARITA CATALINA GEIMONAT DNI N° 7.794.877 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 19 de SEPTIEMBRE de 2018. Fdo: Dra. RITA FRAIRE DE BARBERO – Jueza. Secretaria. Dra. Gabriela Cuesta- Secretaria.

1 día - N° 191195 - \$ 146,56 - 01/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 49º Nom. C.C. de Córdoba, en autos caratulados "PERALTA, MIGUEL ANTONIO- Declaratoria de Herederos" Expte. N° 7790177, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, trece (13) de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Ruiz Orrico, Agustín- Secretario

1 día - N° 191307 - \$ 130,92 - 01/02/2019 - BOE

La Sra.Jueza de 1º CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENTINO PAULO APARICIO, D.N.I. N° 11.462.868, en los autos caratulados "APARICIO, FLORENTINO PAULO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7565863), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- JUEZ- Dra. Marcela Rita ALMADA- PROSECRETARIA.

1 día - N° 191618 - \$ 112,06 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA EDELVINA ETHEL TERESITA BIGLIA, L.C. N° 7.156.417, en los autos caratulados "BIGLIA, ELDA EDELVINA ETHEL TERESITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7716809), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Dr. Horacio Enrique VANZETTI- JUEZ- Dra. Marcela Rita ALMADA- PROSECRETARIA.

1 día - N° 191619 - \$ 119,03 - 01/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º CCCFCNJPJyF de Morteros, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ESTHER PASCHETA, D.N.I. N° 5.324.991, en los autos caratulados "PASCHETA, SUSANA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7705122), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- JUEZ- Dra. Marcela Rita ALMADA- PROSECRETARIA.

1 día - N° 191620 - \$ 109,60 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst., 12º Nom.-C. y C. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Nilda Angélica AMUCHASTEGUI, en autos caratulados: "AMUCHASTEGUI Nilda Angélica-DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. 7705200, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 20/11/2018. Fdo.: Dra. González de Quero M.S. (Juez); Dra. Mancini M. del P. (Secretaria).-

1 día - N° 191683 - \$ 154,29 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 41ª Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante PAEZ MARIA SARA RAFAELA, en autos "PAEZ, MARIA SARA RAFAELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7524969; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba, 06.12.2018. Juez: CORNET, Roberto Lautaro; Prosecretaria: FERREYRA, María Inés.-

1 día - N° 191772 - \$ 161,26 - 01/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEYLA MALUF, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a los autos caratulados: "MALUF LEYLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7781637), Secretaría a cargo del Dr. Hugo Bonaldi. Córdoba, 01 de Febrero de 2019.-

5 días - N° 192169 - \$ 457,80 - 07/02/2019 - BOE

El señor juez de 1º Inst y 42º Nom C.C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALDO LUIS JACINTO CORTI, en los autos caratulados "CORTI, Aldo Luis Jacinto - Declaratoria de Herederos - Expte 7706485," para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 05/12/2018. SUELDO, Juan Manuel, JUEZ. PUCHETA de TIENGO, Gabriela María, SECRETARIA.

1 día - N° 192300 - \$ 108,37 - 01/02/2019 - BOE

JESUS MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "AVILA, EDUARDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 7506059;" Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. EDUARDO ANTONIO AVILA, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo: PELLIZA PALMES, Mariano-Juez 1ª Instancia; SCALA, Ana María - Pro Secretaria Juzgado 1ª Instancia.-

1 día - N° 192420 - \$ 223,99 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. Fam. Secretaría N° 2 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GORENA, LIDIA SARA, DNI N° 4.260.901, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GORENA, LIDIA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7417793", bajo apercibimiento de ley. FDO. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad JUEZA 1RA. INSTANCIA. OLIVA, Mariela PRO-SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 192758 - \$ 117,80 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° 2 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de VERA, ADELINA, N° 7.676.092, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "VERA, ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7417758", bajo apercibimiento de ley. FDO.: MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OLIVA, Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 192759 - \$ 112,47 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° 1 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CASTILLO ADRIANA ELIZABETH, DNI N° 25.786.965, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CASTILLO ADRIANA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7345579", bajo apercibimiento de ley. Fdo. PAVON, Mariana Andrea-Jueza 1ra. Inst. LOPEZ, Alejandra María-Secretaria.

1 día - N° 192767 - \$ 115,75 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° 1 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LATTANZI, JUAN

VICENTE FLORINDO, DNI N° 6.583.907, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LATTANZI, JUAN VICENTE FLORINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7345596", bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo-Juez 1ra.Inst. LOPEZ, Alejandra María-Secretaria.

1 día - N° 192768 - \$ 121,08 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° 1 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CERUTTI, MARTA ADELAIDA, DNI 3168465 y LLANES, ANGEL TORIBIO, DNI 6640969, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CERUTTI, MARTA ADELAIDA - LLANES, ANGEL TORIBIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7345573", bajo apercibimiento de ley. Fdo. PAVON, Mariana Andrea-Jueza 1a.Inst. LOPEZ, Alejandra María-Secretaria 1ra. Inst.

1 día - N° 192769 - \$ 139,12 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° 3 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de VILLAVERDE, ELEUTERIO, DNI N° 4.025.601, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "VILLAVERDE ELEUTERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7433830", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea – Jueza 1ra. Instancia. ASNAL, Silvana Del Carmen – Secretaria.

1 día - N° 192828 - \$ 116,57 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DI CAPRIO, PEDRO ALBERTO, DNI N° 6.597.499, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DI CAPRIO PEDRO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7433815", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea – Jueza 1ra. Instancia. ASNAL, Silvana Del Carmen – Secretaria.

1 día - N° 192829 - \$ 119,03 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° 2 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALEZ, INDALECIA, DNI N° 7.669.386, para que dentro de

treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GONZALEZ INDALECIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7417464", bajo apercibimiento de ley. FDO.: MARTINA, Pablo Gustavo - Jueza 1ra. Instancia. OLIVA, Mariela - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 192830 - \$ 116,57 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° 3 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de POMARES O POMARES DE BURGOS, MARIA ESTER O MARIA ESTHER, DNI N° 2.488.787, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "POMARES O POMARES DE BURGOS, MARIA ESTER O MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7433809", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea – Jueza 1ra. Instancia. ASNAL, Silvana Del Carmen – Secretaria.

1 día - N° 192831 - \$ 144,86 - 01/02/2019 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FILIPPI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "FILIPPI ALBERTO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 10/12/2018, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).-

1 día - N° 192832 - \$ 112,88 - 01/02/2019 - BOE

El Juzg. de 1° Inst.Civil, Com. y Fam. Secretaría N° 3 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUNA, JUSTO PASTOR, DNI N° 6.565.994, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LUNA JUSTO PASTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 7433820", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea – Jueza 1ra. Instancia. ASNAL, Silvana Del Carmen – Secretaria.

1 día - N° 192833 - \$ 114,11 - 01/02/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo

apercibimientos de ley en los autos caratulados "GUERRIERI AUGUSTA – LANZETTI, OSMILDO PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6906665" que tramitan ante este tribunal por Secretaría N° 5, Of. San Francisco 01 de febrero de 2018.- Dr Tomás Pedro Chialvo – Pro Secretario Letrado.

1 día - N° 192835 - \$ 180,53 - 01/02/2019 - BOE

SAN FRANCISCO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación, Secretaría Nro. 2 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "MÜLLER, DAÍO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7789179) se ha dispuesto lo siguiente: "///Francisco, 18/12/2018. (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art.2340 CCyC). (...) Fdo.: CASTELLANI, Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GILETTA, Claudia Silvina - SECRETARÍA/RIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 192846 - \$ 205,13 - 01/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 42 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de CBA., sito en calle Caseros n° 551, 1º piso Pasillo Central en los autos: "SEGADE, Guillermo Antonio - SCARABELLI, Carmen Estela - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6061040, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Guillermo Antonio Segade y Carmen Estela Scarabelli para que dentro de treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/12/2018. Fdo: Sueldo, Juan Manuel Juez de 1ª Instancia, Pucheta de Tiengo, Gabriela María Secretaria Juzgado 1º Instancia.

1 día - N° 192897 - \$ 170,28 - 01/02/2019 - BOE

La Juez Civ. Com. y Flia. de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GHIBAUDO JUAN CARLOS D.N.I. N° 8.473.784 en autos "GHIBAUDO JUAN CARLOS s/ Declaratoria de Herederos", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, Diciembre de 2018. Fdo.: Nora Lescano (Juez) - Nora G. Cravero (Sec.).-

1 día - N° 192923 - \$ 329,55 - 01/02/2019 - BOE

CITACIONES

JUZGADO DE 1º INST. CIV. Y COM. DE 12º NOM, DE CBA. EN LOS AUTOS CARATULADOS: CARBAJAL ANGEL DANIEL-AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO-EXPTE 7551739.CITASE AL PRESUNTO AUSENTE SR. ANGEL DANIEL CARBAJAL D.N.I. 6.676.473, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. FDO; DRA GONZALEZ DE QUERO MARTA SOLEDAD-JUEZ-DRA. CARRANZA ASTRADA MARIA CATALINA-PROSECRETARIA-CBA,08/10/2018.

6 días - N° 178657 - \$ 519 - 01/04/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom, Civ.yCom de la ciudad de Morteros, dicto la siguiente resolución en autos caratulados "GAGGI, ALBERTO LUIS/ GOZALEZ, JOSÉ LUIS-EJECUTIVO"(Expte. N°1243507).MORTEROS, 10/04/2013. Proveyendo a fs 08:Téngase presente.Por cumplimentado.Resérvese original en Secretaria.Proveyendo a fs 4/5:presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días(3)comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres(3)días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento.Líbrense sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el 30 % en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.FDO: DR. JOSÉ M. HERRAN JUEZ-DRA. LILIANA E. LAIMES SECRETARIA. OTRO DECRETO:MORTEROS, 12/10/2016.Avócase.Notifíquese. FDO: DRA. ALEJANDRINA L. DELFINO JUEZ-DRA. MARCELA R. ALMADA PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 190134 - \$ 1364,75 - 07/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.y 12ª Nominación Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BIZZOCCHI, Roberto Rubén c/ PAYGES, Lía Olga Herminia - Ordinario – Escrituración" Expte. N° 6163999, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Lía Olga Herminia Payges, DNI 7.349.217, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.....-CORDOBA, 21/12/2018.-Fdo: González de Quero, Marta Soledad: Jueza de 1ra. Instan-

cia; Mancini, María del Pilar: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 190652 - \$ 678,35 - 07/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Conc. Y Flia. 2da.Nominacion, Oficina de Ejecuciones Particulares de Villa Carlos Paz, en autos "Bosa, Maria Ines y otro c/ Cufre, Gregorio Antonio y otros-Ejecutivo-Cobro de Honorarios-Exp. N° 7743805" cita y emplaza a los sucesores del codemandado Sr. Modesto Ernesto Cufre DNI 6693856, para que en el termino de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los terminos del art.88 CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselos de remate para que, en el término de tres (3) dias mas, vencido el plazo de comparendo, opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, conforme lo previsto en los art.s 547 y 548 CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. V.C.Paz, 27/12/2018.Fdo. Fracchia,Carola Beatriz-prosecretaria letrada.

5 días - N° 192029 - \$ 1423,35 - 07/02/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ BAEZ, ANGEL RICARDO Y OTROS, - EXPROPIACIÓN" Expte. 2154700, que tramita ante el JUZGADO 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RÍO TERCERO, pcia. de Córdoba, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "Río Tercero, 16/05/2016. Agréguese oficio informado por el Registro General de la Provincia. En su mérito, líbrense nuevo oficio a los fines de la anotación de la litis. Agréguese oficio diligenciado por el Juzgado Federal Electoral. Proveyendo acabadamente a la demanda oportunamente impetrada: Por iniciada demanda de expropiación a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada cuyos domicilios reales surge de autos para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda y en su caso opongan las excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Asimismo, atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de la citación de las codemandadas, Sras. MARIA RITA BAEZ y MARIA ROSA BAEZ y los sucesores de las codemandadas, Sra. PATROCINIA RESTITUTA BAEZ y MARIA REMIGIA BAEZ, publíquense

edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho en estos autos, contesten la demanda y en su caso opongan las excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. FDO: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CUASOLO, María Gabriela. PROSECRETARIO LETRADO.”

5 días - N° 192192 - \$ 3385,20 - 01/02/2019 - BOE

En los autos “Damiani, Viviana - Usucapion” Expte. 1122856, Juzg. Civ. Com. y Flia 1ra Inst. Cosquin. Sec. 1. Cítese y emplácese al demandado y/o suc. de María C. Bratti, para el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a 3ros. Interesados, a la Provincia, a la Comuna de Charbonier y a los colindantes del Lote “I” Mza. 14 de Costa de San Nicolás, de Sta. Isabel.

3 días - N° 192785 - \$ 727,35 - 04/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Dra. María Fernanda Díez Barrantes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Ciudad Judicial, en Expte. N° 612524/17 “García, Betty Hermelinda; Soto, Silvia Mabel; Soto, Hugo Bernardo C/ Vázquez, Felipe s/ Sucesores; García, Nilda Yone s/ Sucesores por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales”, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nilda Yone García, D.N.I. N° 11.834.748, y del Sr. Felipe Vázquez para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario El Tribuno, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de circulación masiva de la citada provincia. Fdo. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

3 días - N° 192946 - \$ 1961,70 - 05/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BUSTAMANTE CARLOS RAMON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE CARLOS RAMON s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242729)”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SIETE (07) de noviembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada.

da. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA

5 días - N° 190003 - \$ 848,30 - 04/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CAMINOS NERIE ROBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMINOS NERIE ROBERTO s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242719)”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SIETE (07) de noviembre de 2018. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA

5 días - N° 190009 - \$ 840,05 - 04/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GIMENEZ LILIANA NILDA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIMENEZ LILIANA NILDA s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242724)”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SIETE (07) de noviembre de 2018. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA

5 días - N° 190019 - \$ 840,05 - 05/02/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREIRA, TRISTAN ARMANDO S/ Ejecución Fiscal” Expte N° 5045442 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: MOREIRA, TRISTAN ARMANDO, la siguiente resolución: “Córdoba 12 de diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20

días.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.- Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 190024 - \$ 1892,75 - 07/02/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LATEGANO RAUL LEONARDO y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5781455 (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LATEGANO RAUL LEONARDO - ALFONSO MERCEDES JUANA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de julio de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: cinco (5) de julio de 2017.- Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.

5 días - N° 190243 - \$ 1348,25 - 07/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLONNA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7342437 – Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Angel Colonna , de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y

costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 22 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- La liquidación 60000251172018, dominio MTR 291 asciende a la suma de Pesos quince mil ochocientos cincuenta y dos con cuarenta centavos (\$ 15.852,40) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$5879,96; recargo: \$5666,77; Aporte DGR \$474 ,00; Tasa de Justicia: \$1048 ,94; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$922,05 honorarios: \$1860,71- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191524 - \$ 2248,83 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREIRA MARTIN EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7298817- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Martin Ezequiel Pereira de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INS-

TANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 23 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- La liquidación 501573512017 asciende a la suma de Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta con veinte centavos (\$ 49.660,20) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$22.107,80; recargo: \$22.832,17; Aporte DGR \$817 ,09; Tasa de Justicia: \$946 ,58; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$956,70 honorarios: \$6085,32- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018

3 días - N° 191526 - \$ 2238,99 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FURLAN LUIS CARLOS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6848113- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Luis Carlos Furlan, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 23 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- La liquidación

501573512017 asciende a la suma de Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta con veinte centavos (\$ 49.660,20) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$26.107,80; recargo: \$22.832,17; Aporte DGR \$817 ,09; Tasa de Justicia: \$946 ,58; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$956,70 honorarios: \$6085,32- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191527 - \$ 2231,61 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS C/ LEYRIA JOSE RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6583838- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Jose Rodolfo Leyria de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 14 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- La liquidación 60000946302017 dominio LSL343 asciende a la suma de Pesos trece mil novecientos sesenta y dos con diez centavos (\$13.962,10) confeccionada al día 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$4845,85; recargo: \$6207 ,36; Aporte DGR \$372,00; Tasa de Justicia: \$900,43; Franqueo : \$9,40 honorarios: \$1627,04- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191528 - \$ 2108,61 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE REN-

501890752017 asciende a la suma de Pesos treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve (\$ 35.839,00) confeccionada al día 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$16.808,70; recargo: \$14.578,26; Aporte DGR \$627,74; Tasa de Justicia: \$846,50; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$884,10 honorarios: \$2093 ,74- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191532 - \$ 2204,55 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENEGAS MARY ISABEL EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7298730- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada Mary Isabel Benegas , de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-"Villa Cura Brochero, 22 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 60000207002018 asciende a la suma de Pesos diecinueve mil setecientos setenta y seis con noventa centavos (\$ 19.776,90) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$6790,00; recargo: \$8162 ,72; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1058,69; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$936,90 honorarios: \$2354 ,58- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191533 - \$ 2234,07 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LA VEGA VIVIANA MARINA EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7298743- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada VIVIANA MARINA DE LA VEGA , de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-"Villa Cura Brochero, 23 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 500387952018 asciende a la suma de Pesos treinta y cuatro mil cuarenta y ocho con setenta centavos (\$ 34.048,70) confeccionada al día 23 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$11606,85; recargo: \$14609,38; Aporte DGR \$546,57; Tasa de Justicia: \$1058,03; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$966,60 honorarios: \$4149 ,04- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191534 - \$ 2246,37 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ MIRTA LIDIA EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7350797- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada Mirta Lidia Alvarez , de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones,

ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-"Villa Cura Brochero, 22 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 200517602018 asciende a la suma de Pesos catorce mil cuatrocientos veinticinco con noventa centavos (\$ 14.425,90) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$4760 ,00; recargo: \$5526,42; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1048,94; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$938,55 honorarios: \$1677 ,95- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191535 - \$ 2238,99 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADRID MADELIN TAMARA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7344931- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada Madelin Tamara Madrid , de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA,

José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 22 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” La liquidación 60000259352018 asciende a la suma de Pesos veintiún mil noventa con sesenta centavos (\$ 21.090,60) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$10.130,09; recargo: \$16.097,08; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1048,94; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$950,10 honorarios: \$2520 ,51- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191536 - \$ 2230,38 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO OCTAVIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7298751– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Nieto Octavio , de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 23 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” La liquidación 60000493892018 asciende a la suma de Pesos diecisiete mil ochocientos veinte con cuarenta centavos (\$ 17.820,40) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$6435,95; recargo: \$13.238,07; Aporte DGR \$474 ,00; Tasa de Justicia: \$1048 ,94; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$953,40 honorarios: \$2105,95- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191539 - \$ 2248,83 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASTUTTI EUGENIO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7350855– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Eugenio Alejandro Astutti, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 23 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” La liquidación 500394132018 asciende a la suma de Pesos cuarenta y un setecientos ochenta y ocho con ochenta centavos (\$ 41.788,80) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$16.100,49; recargo: \$17.812,86; Aporte DGR \$680,27; Tasa de Justicia: \$1058 ,03; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$918,75 honorarios: \$5118 ,37- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191537 - \$ 2224,23 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARELA DANIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7342437– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Daniel Alejandro Varela , de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 23 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” La liquidación 500385532018 asciende a la suma de Pesos ochenta y seis mil sesenta con cincuenta centavos (\$ 86.060,50) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$50118,82; recargo: \$35.941,71; Aporte DGR \$1435,00; Tasa de Justicia: \$1335 ,44; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$950,10 honorarios: \$10.590,15- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191538 - \$ 2235,30 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TEDESCO FERRUCCIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7151806– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Jose Tudesco Ferruccio, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han

opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 23 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” La liquidación 500156332018 asciende a la suma de Pesos diecisiete mil ciento setenta y nueve con veinte centavos (\$ 17.179,20) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$10.714,54; recargo: \$6.464,66; Aporte DGR \$474 ,00; Tasa de Justicia: \$1080,74; Franqueo: \$9.40 honorarios: \$2 .125.48- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018
3 días - N° 191540 - \$ 2193,48 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRAZA PEDRO ABRAHAM - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7344937- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica al demandado Pedro Abraham Barraza , de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA,

José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 22 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” La liquidación 500344822018, cuenta 280321685768 asciende a la suma de Pesos sesenta y nueve mil doscientos con cincuenta centavos (\$ 69.200,50) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$39.835,59; recargo: \$29.364,93; Aporte DGR \$1150,15; Tasa de Justicia: \$1071,09; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$946,80 honorarios: \$8 .525.01- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018

3 días - N° 191541 - \$ 2264,82 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DADUI, LAURA MARIA INES - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7298802- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen. Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada LAURA MARIA INES BADUI, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 22 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de eje-

cución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” La liquidación 500354352018, cuenta 280319026412 asciende a la suma de Pesos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 88.667,20) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$33.796,46; recargo: \$40.145,26; Aporte DGR \$1478,83; Tasa de Justicia: \$1385,29; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$953,40 honorarios: \$10.907,98- Villa Dolores, 10 diciembre de 2018

3 días - N° 191542 - \$ 2291,88 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAZIO FRANCISCO DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6875756- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada Sucesión Indivisa de Fazio Francisco Dionisio, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Cura Brochero, 31 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” La liquidación 501755922017 asciende a la suma de Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos tres con ochenta centavos (\$31 ,403,80) confeccionada al día 31 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$13.712.63; recargo: \$13.183,82; Aporte DGR \$537,93; Tasa de Justicia: \$853,76; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$1021,05

honorarios: \$2094,59 Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191543 - \$ 2237,76 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6848275- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada Sucesión Indivisa de Salvador Ahumada, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 27 de abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-Villa Cura Brochero, 14 de junio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 501597082017 asciende a la suma de Pesos ciento veintiún mil trescientos siete con cuarenta centavos (\$121,307,40) confeccionada al día 13 de junio del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$56.801,44; recargo: \$56.991,21; Aporte DGR \$2275,85; Tasa de Justicia: \$2106,66; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$953,40 honorarios: \$2178,83 Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191544 - \$ 2235,30 - 05/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO HECTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6875861- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas,

Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada Sucesión Indivisa de Arguello Hector Manuel, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 31 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-Villa Cura Brochero, 23 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 501744912017 cuenta 280321686845 asciende a la suma de Pesos cincuenta y cinco mil trescientos con noventa centavos (\$55 ,300,90) confeccionada al día 22 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$19537,35; recargo: \$26.136,49; Aporte DGR \$913,48; Tasa de Justicia: \$941,39; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$988,05 honorarios: \$6784,11 Villa Dolores, 10 diciembre de 2018.-

3 días - N° 191545 - \$ 2314,02 - 05/02/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALERCIA PLACIDO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6885015, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: ALERCIA PLACIDO JOSE, , la siguiente resolución: "Córdoba 28 de noviembre de 2018. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024).Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC.Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena (Planilla \$ \$41.660,69)

1 día - N° 191667 - \$ 201,44 - 01/02/2019 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, con fecha 07/11/2018, en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS NARCISO ANTONIO - EXPTE. 6914150" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. NARCISO ANTONIO PALACIOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo.: Dra. Nora Gilda Lezcano: Juez; Dra. Silvia Adriana Perez de Mottino: Prosecretaria.

5 días - N° 192377 - \$ 1126,10 - 07/02/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ SORIA LUIS ALFREDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300533, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221-Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 336- Deán Funes 29/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SORIA LUIS ALFREDO-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°1300533;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 192637 - \$ 931,35 - 06/02/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ JOSE GERARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1912398, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 340-Deán Funes 30/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUAREZ JOSE GERARDO-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°1912398;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 192638 - \$ 939,55 - 05/02/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLAVICENCIO LUIS HUMBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp-

te N° 6308036, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 311- Deán Funes 23/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VILLAVICENCIO LUIS HUMBERTO-Pres. Múlt.Fiscal" Expte N° 6308036; Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 192639 - \$ 968,25 - 05/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. NATALIA DANIZA BUSTO, D.N.I. N° 33.752.524, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Belgrano N° 1603 B° Güemes de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "N.N., SEXO MASCULINO, A QUIEN LLAMAN G. B., HIJO DE LA SRA. NATALIA DANIZA BUSTO – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 7165081". Hágase saber a la Sra. NATALIA DANIZA BUSTO que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaría. Cba, 10 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189462 - s/c - 04/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. MAYRA PRISCILA ABIGAIL FUENTES, D.N.I. N° 42.692.824, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Bermejo N° 1110 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, ciudad de Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "F., U. J. – F., L. M. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 7321616". Hágase saber a la Sra. MAYRA PRISCILA ABIGAIL FUENTES que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la

tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaría. Cba, 17 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189752 - s/c - 04/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles al Sr. ALEJANDRO LEONARDO TORRE, D.N.I. N° 17.372.507, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Santa Fe N° 2160 B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "T., M. J. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 6850925". Hágase saber al Sr. ALEJANDRO LEONARDO TORRE que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaría. Cba, 20 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 190352 - s/c - 04/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Sec. Nro. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "Cavaleri, Miriam del Valle c/ Albano, Elba Ines y otro -Ordinario -Despido (Expte. 2065605)" cita y emplaza a los sucesores de la causante Sra. ALBANO ELBA INES, DNI 2.482.666, para que en el término de diez días comparezcan a esta a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 190026 - \$ 995,60 - 01/02/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS"; CUIJ 21-02886996-4, se ha resuelto por Auto N° 3867 de fecha 28/12/18: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Fallo: 1) Homologar el convenio obrante a fs. 304/306 con la prevención de que los miembros del grupo podrán ejercer su derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo (art. 54 1er párrafo Ley 24.240); y 2) Intimar al Grupo Pilay para que dentro del térmi-

no de diez días hábiles de vencido el mayor de todos los plazos previstos en la cláusula II acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. Ello a fin de posibilitar a los consumidores afectados el ejercicio de los derechos previstos en el acuerdo así como de la opción de apartarse de la solución general antes referida. Librense edictos por Secretaría con constancia en autos. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Sr. Agente Fiscal. Téngase presente lo acordado en relación a las costas (cláusula 4°). Insértese y hágase saber.- Fdo. Secretaria: Elvira Sauan. Jueza: María A. Mondelli." Hágase saber la cláusula tercera del convenio: "TERCERA. DERECHO A OPTAR POR EXCLUIRSE: De conformidad con el Artículo Nro. 54, primer párrafo, de la Ley 24.240 (LDC), se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo. Las partes acuerdan que los miembros del grupo representados por la "RAC" cuentan para ello con 70 días corridos a contar desde el inicio de la notificación-conforme lo descripto en la Cláusula precedente- a los fines de que comparezcan a ejercer el derecho de exclusión previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en autos." A fin de facilitar el ejercicio del derecho de exclusión y no tornarlo ilusorio a los suscriptores-consumidores representados por la "RAC" que pretendan excluirse, podrán hacerlo mediante presentación en el expediente o por nota dirigida a la demandada o a la actora o además podrán si no optan por ninguna de las anteriores enviar en el plazo indicado ut-supra un mail al correo redconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN" y adjuntar una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF. Vencido el plazo establecido para excluirse, la "RAC" informará en el expediente el detalle de todos aquellos que hubieran optado por hacerlo. Al efecto acompañará una planilla con nombres, apellido, Nro. De DNI, dirección de email, debiendo adjuntar los correspondientes DNI recibidos de parte de cada uno de los miembros de la clase que opten por excluirse.-"

10 días - N° 192890 - \$ 11596,10 - 14/02/2019 - BOE

En relación al edicto publicado el día de la fecha en el marco del expediente judicial "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS" CUIJ N°21-02886996-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Co-

mercantil de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber el contenido del acuerdo celebrado entre la Asociación Civil "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES", CUIT N°30-70988773-0 por una parte y "BAUEN ARQUITECTURA S.R.L-PILAY S.A – PILARES S.R.L"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, CUIT 30-63864443-2, "PILARES S.R.L Y PILAY S.A"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS-, CUIT 30-70996019-5, "PILAY S.A, CASAPLAN S.R.L."- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, BAUEN ARQUITECTURA SRL, CUIT 30-51765875-4, PILAY S.A., CUIT 30-57381925-6, PILARES S.R.L, CUIT 30-62856906-8, y CASAPLAN SRL, CUIT 30-60850023-1, por la otra, extensivo a todos los suscriptores (tanto de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos). En el mismo se dispuso, a fin de brindarles la debida información y certeza de la razonabilidad de los incrementos que eventualmente sean superiores al índice informado por la Cámara Argentina de la Construcción, hacer un agregado a la Cláusula VI y/o la denominada "OBLIGACIONES DEL CONSORCISTA" y/o aquella cláusula que determine ajustes en las cuotas, prevista en todos los contratos de locación de obra por el sistema de economía y administración celebrados hasta la fecha, en calidad de CLAUSULA INTEGRATIVA, conforme al siguiente texto: "El importe de la cuota se redeterminará siempre que se hubieran verificado incrementos de acuerdo a la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción -o el organismo que pudiera sustituirla-, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en C.A.B.A., el cual se aplicará sobre la última cuota vigente en el momento de que se trate. Cuando la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) -o el organismo que pudiera sustituirla-, publique tardíamente los índices referidos (por ejemplo: informe en abril incremento correspondiente al mes de febrero), la Administradora podrá trasladar al suscriptor la incidencia económica del mismo a la liquidación correspondiente al mes siguiente al cual fue dado a publicidad. Solo podrá abandonarse dicho sistema de reajuste de cuotas en caso de verificarse que existan factores no contemplados en el índice de la Cámara Argentina de la Construcción, o contemplados en forma diversa, que resulten relevantes y sea necesaria su traslación a la cuota para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato. Verificadas tales condiciones, la Administradora deberá justificar el ajuste a través de dos (2) informes por escrito de profesionales/estudio de profesionales independientes expertos en la materia de reconocida trayectoria a nivel nacional, o de un profesional/estudio de profesionales independiente experto en la materia del

precitado prestigio y un instituto de una universidad pública nacional con incidencia en la región donde se verifique el aumento. Por lo tanto, los ajustes no podrán ser nunca arbitrarios, debiéndose cumplir con los requisitos anteriores y ser comunicados a todos los contratantes con al menos un mes de preaviso previo a la aplicación de un aumento por encima del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. Durante dicho lapso quien así lo consideren podrán renunciar al contrato o bien transferir el mismo haciendo uso de las facultades que en tal sentido les otorga el contrato vigente en las cláusulas pertinentes. La comunicación a efectuarse en los términos anteriores, se efectuará por medios electrónicos a las casillas de correo informadas por los participantes del Sistema así como mediante la publicación en la página web de la Administradora, y en el cupón de pago de la cuota del período anterior al mes que contenga el aumento. La comunicación deberá contener los fundamentos del apartamiento del índice de la Cámara Argentina de la Construcción y su incidencia en cada caso en la cuota mensual a abonarse, en cumplimiento del deber de información de la ley 24.240". Asimismo, se ha concedido a los suscriptores del Sistema la posibilidad de solicitar la alongación los plazos contractuales, lo que será concedido por las administradoras del Sistema en la medida en que sea posible conciliar los intereses, derechos y obligaciones de los suscriptores que abonon cuota de tenencia y de espera, conformando subgrupos con las personas que hubieran peticionado la prolongación de los plazos, siempre que ello no implique afectación de los derechos de aquellos que no tuvieron interés en dicha posibilidad. Los suscriptores que así lo deseen tienen derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del acuerdo referido conforme lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulta de la sentencia dictada. El ejercicio del derecho de exclusión deberá hacerse efectivo hasta el día 12.04.2018, mediante presentación en el expediente judicial o por nota dirigida a Pilay S.A. al domicilio sito en Bv. Oroño 166 de Rosario, San Martín 1878 de Santa Fe o v. Alameda de la Federación 290 de Paraná o San Lorenzo 47 de Córdoba o a la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores al domicilio sito en Brown 1746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a las casillas redarconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pplay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN";

debiendo adjuntar al mismo una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF.

10 días - N° 192893 - \$ 22666,10 - 14/02/2019 - BOE

SUMARIAS

AUTOS: SGARZINI, ALFREDO OSCAR - SUMARIA - EXPEDIENTE 7424261 JUZGADO 46 CIV COM. CORDOBA, 16/08/2018. Agréguese constancia de pago a la caja de jubilaciones y colegio de abogados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria de información a los fines peticionados, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admitase. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Registro Civil de la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Fdo.: DRA. OLARIAGA DE MASUELLI, MARIA ELENA: JUEZ. DRA. LAIMES, LILIANA ELIZABETH: SECRETARIA

2 días - N° 190448 - \$ 314,24 - 01/02/2019 - BOE

USUCAPIONES

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2 da Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro 3, en autos : "PONCE VILMA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE NRO 1210665" cita y emplaza en calidad de demandado al Sr. Domingo Ponce o su Sucesión y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Cítese como colindantes y terceros a : Ramón Ontivero , Ramona Ontivero ; Margarita Anita Roberts y Ballesty , Vilma Rosa Ponce , Floriano Manuel o Manuel Floriano Ozan o Sucesión , Martiro o Martires Ozan o su Sucesión y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr.Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dr. José María Estigarribia (Juez). Dra. E. Susana Gorordo de González Zugasti - Secretaria.Oficina 06/11/2018.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en lugar denominado: "Casa del Loro," Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias, conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Ricardo R . Manzanares, visado y aprobado por la Dirección General de Catas-

tro con fecha 7/01/2009, Expediente Pcial. N° 0033- 43873-2008, son las siguientes: a) Datos Catastrales:Dpto. 029, Ped. 01, Lote :242-1591 ; b) Medidas:desde el punto A al punto B, 1154m. 15cm.; de este último punto y hacia el sur, con ángulo de 90° 12' 47" parte una línea de 626m. 60cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el oeste, con ángulo de 87° 42' 04" , mide 1151m. 71cm. hasta el punto D; y desde aquí hacia el norte, con ángulo de 92° 37' 40" hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 89° 27' 29" y cerrando la figura, una línea de 584m.77cm., todo lo que hace una superficie de SESENTA Y NUEVE HECTAREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (69HA.7939.00M2).- c) Colindancias: En el costado Norte con la parcela sin designación catastral posesión de Ramón y Ramona Ontivero N° de cuenta 29-01-0821583/4 de la D.G .R; en el costado Sur con la parcela N° 242- 1491 a nombre de Vilma Rosa Ponce (Expte. N° 0033-16054/06 aprobado por la Dirección de Catastro); en el costado Este con la parcela de Margarita Anita Roberts y Ballesty D°: 14662, F°:18053, T°: 73, A°: 1953 y al costado Oeste con el ingreso sobre camino público y con la parcela sin designación catastral de Manuel Floriano y Martiro Ozan, F°: 10718, A°: 1946 Y N° de cuenta 29 01-0420322/0 de la D.G.R.- AFECTACIONES DE DOMINIO :No se ha podido ubicar asiento de dominio que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Afecta el empadronamiento nro 29-01-0536135/0 cuyo titular resulta el Sr. Ponce Domingo.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad a la Ley 9150 - Oficina, 23/11/2018.- Fdo GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa SusanaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 185666 - s/c - 19/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C.C.F. de 1o Inst. y 2o Nom. Sec. n° 4 de Río Cuarto, en autos "GATICA, SERGIO JOSE – USUCAPIÓN (Expediente N° 1933753)", cita y emplaza a los sucesores de Ángel Venancio y/o Benancio Gatica, y/o sus acreedores, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en intersección de calles Isabel La Católica y Miguel Ángel, de ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, con superficie total de dos mil cuatrocientos ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, superficie edificada de noventa y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que afecta: LOTE DOCE de la Manzana Letra "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Depto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide:

10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con SUP. de 400 MTS. 2, lindando: N., calle pública, hoy Isabel La Católica; S., lote 14; E., lote 11; y O., lote 13.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., calle pública, hoy Isabel La Católica: S.O., lote 14; S.E., lote 11, y N.O., lote 13.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 002.- N° de cuenta: 24051127517/3, Matricula N° 1.122.134; LOTE TRECE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Depto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 10, 05 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con SUP. de 402 MTS. 2, lindando: N., calle pública, hoy Isabel La Católica; S., lote 14; E., lote 12; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., calle pública, hoy Isabel La Católica: S.O., lote 14; S.E., lote 12, y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 001.- N° de cuenta: 24051127518/1, Matricula N° 1.122.138; el LOTE CATORCE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte de la Ciudad, Pedanía y Depto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 12, 50 mts. de frente por 65,05 mts. de fondo, con SUP. de 813,1250 MTS. 2, lindando: N., fondos de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; E., fondos del lote 16; S. lote 15; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., fondos de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; S.O., lote 15; S.E., fondos del lote 16; y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 022.- N° de Cuenta: 24051127519/0, Matricula N° 1.122.139; LOTE QUINCE en el plano de fraccionamiento de la MANZANA LETRA "G" del Barrio Moderno, Banda Norte, de la Ciudad, Pedanía y Depto. Río Cuarto, Prov. de Córdoba, que mide: 12, 50 mts. de frente por 65,05 mts. de fondo, con SUP. de 813,1250 MTS. 2, lindando: N., lote 14; S., lote 24; E. fondos del lote 17; y O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- En razón de sus medios rumbos sus verdaderos linderos son: N.E., lote 14, S.O., lote 24; S.E., fondos del lote 17; y N.O., calle pública, hoy Miguel Ángel.- Nomenclatura: Dpto.: 24; Ped.: 05; Pblo.: 52; C.: 06; S.:02; M.: 148; P.: 021.- N° de Cuenta: 24051127520/3, Matricula N° 1.122.141, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad

de Río Cuarto. Cítese y emplácese también a la Municipalidad de esta ciudad, Juana Selva López, María Elizabeth Ramírez, Norverta Trinidad Gatica, Juan Zoilo Gatica, Roque Sebastian Cimini, Edgardo Francisco Priotti, Néstor Tomas Geimonat, Osvaldo Santa Cruz, Luciana Soledad Moran, Alejandro Ubaldo Moran, Natalia Estela Moran, Lorena Belén Moran, José Rubén Moran, Armando Pedro Carpinetti, Adolfo Antonio Carpinetti, Telma Hilda Borgui y María Luisa Re de Borghi, como colindantes y terceros, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Estado Provincial (art. 784 del C. de P.C.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación de Litis del inmueble a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.- OF.: 1/8/2018. Fdo.: Fernanda Betancourt, Juez - Silvana del Valle Varela, Secretaria.-

10 días - N° 187606 - s/c - 01/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "CRESPO, José María- Usucapión - (Expte. 1359708)", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de Dr. Miguel A. Pedano, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 02/11/2018. ... A la demandada interpuesta a fs. 67/70 vta.: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sres. MOYANO, ALMANZOR; MOYANO CENOBIA, MOYANO PETRONA ROSA, MOYANO DE QUIROGA HERMELINDA, MOYANO VDA. DE TOLEDO ZARELA, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Luisa Celia Aguilar, y Antonio Esteban Roldán, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el

término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa de Totoral en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Villa de Totoral, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese Fdo. SARTORI, José Antonio, Juez de 1^a Instancia. RIVERO, María Eugenia, Prosecretaria Letrada. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia A-B: 17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44 m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m², y con una superficie cubierta de 192,52 m². El plano de Mensura de dicha posesión fue confeccionado por el Ingeniero Martín Gómez Pizarro, Mat. Prof. 1040/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 21/09/2012, según Expte. 033-066491/2012; su Nomenclatura Catastral es la siguiente: D.34 P. 03 P. 35 C. 01 S. 01 M 95 P.15.- El inmueble colinda: Por el Norte con resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión (parcela 6) actualmente Posesión de Luisa Celia Aguilar; por el Este con Avenida República Argentina; por el Sud con calle San Martín y por el Oeste con Parcela 7.-El inmueble afecta parcialmente el siguiente dominio 43711 Fº 51.439 Tº 206 Año 1950, cuyos titulares son Almanzor Moyano, Cenobia Moyano, Petrona Rosa Moyano, Hermelinda Moyano de Quiroga y Zarela Moyano Vda. De Toledo, e inscripto en la Dirección General de Rentas al número de cuenta 3403-0364664/2.-

10 días - N° 188121 - s/c - 08/02/2019 - BOE

BELL VILLE - MARCOVECCHIO, GLADYS MERCEDES – USUCAPION” Expte. 781779 - Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 - SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y CUATRO Bell Ville, 27/11/2018, Y VISTOS:

... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Gladys Mercedes Marcovecchio, argentina, DNI 23.530.753, CUIT 27-23530753-2, de estado civil soltera, nacida el 03 de septiembre de 1973, con domicilio real en calle Pte. Perón N° 745 de esta ciudad de Bell Ville, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008, como: “Fracción de terreno, edificado, ubicado en calle Presidente Perón N° 745 de Bell Ville, pedanía Bell Ville, depto. Unión, que se designa como lote 41 y mide y linda: al Nor-Oeste, línea A-B, once metros ochenta centímetros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, Dº 16368, Fº 19295, Tº 78 año 1941; al Nor-Este, línea B-C, veintisiete metros con parcela 14 de propiedad de Francisco Marcelo Marcovecchio Dº 2238, Fº 3122, Tº 13 año 1983; al Sud-Este, línea C-D, once metros ochenta centímetros, con Bulevar Presidente Perón; y al Sud-Oeste, línea D-A, veintisiete metros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, Dº 16368, Fº 19295, Tº 78 año 1941, con superficie total de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados. Todos los vértices miden 90º 00', y su número de cuenta es N° 360303025169. Que el inmueble que contiene el lote resto de superficie antes descripto es de titularidad de la señora Borella, Elsa Josefina, casada con Martín Bengochea, y se describe, conforme Mat. 1508515 como “Fracción de terreno ubicado en la mza. 94 del plano de ensanche, de la ciudad de Bell Ville, depto. Unión, en la esquina de las calles antes números 33 y 02, hoy respectivamente denominadas Santiago del Estero y Boulevard Misiones, y mide dicha fracción 51,945 m de frente por 64,950 m de fondo, con más un martillo a favor en el extremo NE de 13,005 m de N a S, por 17,265 m de E a O, sup. 3595,359075 m² y linda por el N, en parte, con terreno de Urbano Quiroga, y en parte con de la sucesión Sturla; por el S, con la calle 02, hoy Boulevard Misiones; por el E, con la sucesión Sturla y por el O, en parte con la calle 33, hoy Santiago del Estero y en parte del martillo con terreno del nombrado señor Quiroga...” II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de

la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Sergio Sanchez – Juez.-

10 días - N° 188434 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com.Conc. y Flia de JESUS MARIA, por Sentencia 158 del 24/08/2016, en autos “SIBILEAU, ARIEL LUIS” – USUCAPION - Expte. N° 291129” dispuso: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Ariel Luis Sibileau, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal las parcelas y/o lotes que se identifican en plano para usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 13/03/2003, expediente 0033-69237/02, confeccionado por el Ing. Hugo H. Galletti, M.P. 3361, que consta de dos fracciones o lotes divididos empadronados en cuenta 3401-01963292/1, que llevan los números 1114-0248 y 1114-0249, que se ubican en el Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar o paraje “El Raimundo”, con superficie de 35ha. 1.790m² el lote 249 que se ubica al norte y 51ha. 7.679m² el lote 248, haciendo un total de 86ha. 9.469m²; cuyas medidas lineales y límites de los inmuebles son las siguientes: 1) del lote 249: al Norte, midiendo 267, 63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada por Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21 ms, con camino público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24ms, con parcela ocupada por David Casas; 2) del lote 248: al Norte, en línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms, con camino público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Ángel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y al Oeste, midiendo 2.093,34ms, con parcela ocupada por David Casas. 2º) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Roberto Ramón Díaz a tenor del considerando respectivo. 3º) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Pastor Emilio Montenegro a tenor del considerando respectivo. 4º) Ordenar la publicación de los edictos de ley y oportunamente

librar oficio al Registro General de la Provincias a los fines de la matriculación y posterior inscripción del inmueble antes descripto a nombre del actor, Sr. Ariel Luis Sibileau. 5°) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Rodny Alvarez Anderson en la suma de pesos Diez Mil Ciento Ochenta y Seis con Cuarenta centavos (\$ 10.186,40) -20 jus-; los de la Dra. Roxana Luján Ariza en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-; los del Dr. Daniel D. Rizzi en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus- y los del Dr. Darío Gustavo Zaya en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-. No regular honorarios al abogado de la Provincia de Córdoba, Dr. Félix A. Frías (art. 38 ley 7854). Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo. María Cecilia Ferrero, Juez.-

10 días - N° 188435 - s/c - 13/02/2019 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flia. de 2A Nominación, Secretaría N° 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en "TIESSOZ, LEONOR ORFELIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 06/11/2018. Téngase presente. Admitase la demanda de usucapión de los inmuebles que se detallan conforme Plano de Mensura como: Lote 16 Mz. 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.636 Nro. de cuenta 31-01-169193-3 titular registral PASCUAL ASTE; y Lote 17 Mz 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.637 Nro. de cuenta 31-01-169185-2 titular registral PASCUAL JOSE ANTOLA. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados PASCUAL ASTE y PASCUAL JOSE ANTOLA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs.47/48, 88 y 101) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aque-

llos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC) . Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE"- Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico ZURBRIGGEN, M.P. 1353/1, aprobado con fecha 13 de abril de 2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov.: 0576-006663/2015, se describe: Lote de terreno sito en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack, designado oficialmente como lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35). El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95o30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la mensura, de donde: 1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula 714.298, Cuenta No 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88o36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180o51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90o33', lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, Do 317; Fo 358; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691852; 3.- Al Sur-Oeste: 10,51mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90o00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, Do 315; Fo 356; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90o00'; y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio.- Las medidas anteriormente descriptas, encierran una Superficie total de 324,26 m2.- Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana, Juez/a de 1ra. Instancia; Dr. BOSCATTO, Mario

Gregorio, Secretario /a Juzgado de 1ra. Instancia.- V. CARLOS PAZ, Noviembre de 2018.-

10 días - N° 188555 - s/c - 08/02/2019 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "PERNA, PABLO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE" Expte. N°: 6681156, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE (129).- RIO CUARTO, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva y en consecuencia, declarar que don Pablo Perna, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble materia del presente juicio; ordenando que oportunamente se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades para la toma de razón del dominio, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Municipalidad de Sampacho y demás reparticiones públicas que corresponda.- 2º) Regular los honorarios profesionales del Dr. César Augusto López en la suma de Australes Quinientos Diez y Siete con Treinta Centavos.- 3º) Publicar Edictos por el termino de Ley en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Diario local "La Calle", que resultare sorteado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia."- FDO. Dr. Julio Benjamín AVALOS (Juez); Bilma Esther TORRES (Secretaria).- Otro Decreto: "RIO CUARTO, 24/11/2017. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. A lo solicitado, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 129 de fecha 8/8/1986, publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en Diario "PUNTAL", en los términos requeridos." FDO. Dra. Andrea SOLA (Secretaria).- El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Las Heras N° 340 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, cuenta con una superficie de 850 metros cuadrados, colindantes: Héctor Eusebio Casas, Juan Luis Santamaría, Eduardo Jorge Funes y Natalia Caboli.-

10 días - N° 189174 - s/c - 06/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Sobrino Lasso, en autos "Ribba, María del Carmen - Usucapión" (expte. 2323140), cita y emplaza a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Cba., que se

designa como Mza. 1 A, que tiene las siguientes medidas y linderos: 74,6 m en su costado S-E, sobre calle Chacabuco; 70 m en su costado S-O por donde linda con calle Tomás Machado; 74,6 m en su costado N-O, por donde linda con calle Santa Fé; y en su costado N-E, 70 m cerrando la figura, por donde linda con calle Génova, todo lo que hace una sup. total de 5.222 m2. Según mensura realizada por el Ing. Rubén Ernesto Blanco, por la cual se lo designa como Lote 2. Ante la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado en la cuenta 180106120178 e inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia. en relación a la Matrícula 1.617.109 a nombre de Chiarina Natalina María Quari.- La Carlota, 18 de diciembre de 2018.

10 días - N° 189795 - s/c - 25/02/2019 - BOE

Sra. juez 1° instancia en lo C.C.C. y Flia de Cosquin, 1° nom, Sec nl 2 a cargo Dr. Ñañez, en autos EXP N° 1329004 "SHERONAS, HOWARD RAINER PEW s/ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cosquin, 25-10-2018, .. citese y emplácese a los demandados: Moyano Evangelista, Moyano Pablo Rafael, Moyano Pilar, Moyano Segunda, Moyano Eleonora, Moyano Rodolfo y Moyano Gregorio, Hernandez Adolfo, Howard Rainer Pew Sheronas, María Angelica Herrera y Moyano, Rodolfo Herrera y Moyano, Edgardo Gabriel Herrera y los herederos de Daniel Alberto Herrera, Adriana Noemi Herrera y Claudio Hugo Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días , bajo apercibimiento de rebeldía ,el inmueble se encuentra constituido por dos fracciones que forman una sola unidad, encontrándose en el paraje Asno Rodeo, Pedania Dolores departamento Punilla y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P. 3273, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-046443/ 2009 con fecha de aprobación 10-03-2010. LOTE 1213: partiendo desde el vértice 1 con ángulo de 90°15" en el mismo, con rumbo Norte, el tramo 1-2=222,80m colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 2 con ángulo de 41°32" en el mismo, y con rumbo sureste el tramo 2-12=33,75 m, con ángulo de 166 42° en el vértice 12 y en el mismo rumbo el tramo 12-13=87,37m. desde el vértice 13, con ángulo de 242°24" con rumbo sur, el tramo 13-14= 57,69m, ángulo de 215°44" en vértice 14 el tramo 14-15=40,15m, ángulo de

231°09 en vértice 15, el tramo 15-16=52,89m con ángulo de 170°03" en el vértice 16, el tramo 16-17=69,04, con ángulo de 143°48 en el vértice 17, el tramo 17-10=21,82m, colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. Desde el vértice 10, con ángulo de 121°,14" en el mismo, con rumbo Sur , el tramo 10-11= 112,46m, colindando con resto de la parcela 1613,1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 11 con ángulo de 90°00" con rumbo Oeste, cerrando el polígono, el tramo 11-1=294,82m colindado con parcela 1613-1110 de María Irene Pavon de Moyano, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Dominga Carmela Olmos, Folio 9584 año 1938. Julia Caceres de Olmos, Carlos Victor Olmos, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdon Inolfo Olmos, Dominga Carmela Olmos, Carlos Victor Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdon Inolfo Olmos, Hector Bautista Olmos, Esteban Cesar Olmos, Alcides German Olmos, Santos Absalon Olmos, Luis Alberto Olmos, Julia Caceres de Olmos, Jorge Osvaldo Olmos, Julia Magdalena Olmos de Alberich. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1213-1011= 3hs 8263,30m2 . Lote: 1215: desde el vértice 3, con ángulo de 138°59" en el mismo, con rumbo 3-4=82m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia .Desde el 4, con ángulo de 89°44", con rumbo este, el tramo 4-5=405,83m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia . desde el vértice 5 con ángulo de 90°36", con rumbo sur, el tramo 5-6=513,25m, colindando con C:10 S:3 M:63 parcela sin designación adjudicada a herederos de Juana Jacinta Pavon en la división de condominio n°6 año 1901. Desde el vértice 6 con ángulo 57°00", con rumbo noroeste, el tramo 6-18= 18,23 con ángulo de 19°41" el tramo 18-19=62,72m con ángulo 171°43" el tramo 19-20=64,08m con ángulo 215°44" el tramo 20-21=70,51 con ángulo de 189°09" el tramo 21-22=51,13m con ángulo de 127°05" el tramo 22-23=39,18m con ángulo de 217°39" el tramo 23-24=56,34m con ángulo de 118°27" el tramo 24-25=85,51m con ángulo de 191°13", el tramo 25-3=40,15m cerrando el polígono colin-

dando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1215= 18hs4434,95m2. Oficina, octubre 2018.-

5 días - N° 189904 - s/c - 04/02/2019 - BOE

Juzgado de 1era Instancia y 4ta Nominacion Civil y Comercial en AUTOS: Ingelmo Rubén Osmar- Usucapion- Medidas preparatorias para Usucapion.- (Expte N 4328700) SENTENCIA NUMERO 29. Córdoba, 01/03/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Rubén Osmar Ingelmo, D.N.I. N° 12.766.279 en contra del Sr. Fopurcade Héctor Luis, D.N.I.7.693.581 y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: una fracción de terreno, con sus mejoras, ubicado en calle Rosario de Santa Fe Nro 2017 (Barrio General Paz) , designado como lote dieciocho (18) de la manzana siete (7), con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados (160mts2) y catastralmente está designada bajo el Nro 110102702760, Nomenclatura Catastral 1101010126051021000. Esta fracción de terreno designada como Parcela 35 limita al Norte con Juan Carlos Armando, al Sud con calle Rosario de Santa Fé, al Este con Ana María Bosity y Ricardo Carlos Bosity y al Oeste con Susana Noemí Ingelmo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Héctor Luis Fourcade, al Folio Real Nro 68672 (Capital 11) 3) Ordenar la inscripción en el Registro General de la provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del accionante, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo con sus anexos pertinentes, mediante los formularios normatizados vigentes..... PROTOCOLICесе, HÁGASE SABER Y EXPÍDASE COPIA.- Fdo: FONTANA DE MARRONE, MARIA DE LAS MERCEDES (Jueza de 1era Instancia).-

10 días - N° 190077 - s/c - 01/03/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DOTTORI, DARIO JOSE Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. NRO. 593651" se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 06/03/2018. Agréguese oficios diligenciados con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 146/149 y 155/156: admítase la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazze Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda

Bellia; Dottori Natalia; Carolini de Dottori Teresa Dominga; Dottori Dante Alberto; Dottori Carlos Marcelo y Dottori Adriana Luisa; y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles: fracción de terreno que se designa con el NÚMERO NUEVE de la MANZANA LETRA "D", del denominado Barrio Baretta, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de 15,00 m de frente de E a O, por 66,35 m de fondo de N a S, lo que hace una superficie total de 990,525 m², lindando al N con el Bv. Villa María hoy Pellegrini; al S, calle pública; al E, también con calle pública; y al O, con el sitio número 8.- Empadronado al Nro. de Cta. 270802456287, a nombre de Carolini de Dottori Teresa Dominga; Dottori Dante Alberto; Dottori Carlos Marcelo y Dottori Adriana Luisa, y designado oficialmente como Mza. D, Lote 9; el lote UNO de la manzana ONCE, que mide 20 metros de frente al nor-este, por cuarenta metros de fondo y frente al nor-oeste, igual a OCHOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este el Boulevard Francia (hoy Soldado Trillini); el noroeste calle Corcega (hoy Lima); al sud-este, el lote dos y al sud-oeste con parte del lote nueve. Empadronado al Nro. de Cta. 270806974258, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazze Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia y designado oficialmente como Mza. 11, Lote 1; el lote SIETE de la misma manzana ONCE, que mide veinte metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo y frente al sud-este, igual a OCHOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este con el Boulevard Francia; al sud-este, la Avenida Colón; al nor-oeste al lote seis, al sud-oeste parte del lote ocho. Empadronado al Nro. de Cta. 270806974274, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazze Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia y designado oficialmente como Mza. 11, Lote 7; los lotes DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS, de la misma manzana ONCE, que mide cada uno doce metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo, igual a CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y los que por estar unidos miden sesenta metros de frente al nor-este por cuarenta metros de fondo, igual a DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al nor-este al Boulevard Francia; al sud-este con el lote siete antes descripto; al nor-oeste el lote uno también ya descripto y al sud-oeste con parte de los lotes ocho y nueve todos de la misma manzana. Los lotes antes descriptos son parte del loteo

denominado "Barrio Norte", ubicados en el pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba. Empadronados al Nro. de Cta. 270816506414; 270816506422; 270816506431; 270816506449; y 270816506457 respectivamente, a nombre de Marcolin y/o Marcolini de Dottori Rosa Antonia; Dottori de Giacinti Alicia Elsa; Dottori de Piazze Martha Luisa; Dottori de Jaluf Eda Bellia; Dottori Natalia y designados oficialmente como Mza. 11 Lote 2; Mza. 11, Lote 3; Mza. 11, Lote 4; Mza. 11, Lote 5 y Mza. 11, Lote 6, respectivamente; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del C.P.C. y C. Así mismo cumplimentese con el Art. 781, inc. 3 del C.P.C. y C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese.- MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GUTIERREZ, Marcelo Antonio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-
10 días - N° 190190 - s/c - 28/02/2019 - BOE

EDICTOS El Sr. Juez de 1º Inst. y 48 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 1º piso pasillo central, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Josefina Matus de Libedinsky, en estos autos caratulados "ALONSO, Silvana Del Valle - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion Expte Nro 5004276, se han dictado las siguientes resoluciones "Córdoba, 19 de setiembre de 2017 ... Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 781 y 782 del CPC y proveyendo a fs. 448/450 y 455 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a las Sras. Juana Leo Zisch y María Tretter o a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador

del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC)... "CORDOBA, 04/12/2017.... cítese a la Sra. Juana Leo Zisch y/o Juana Leopoldina Zich o sus sucesores en los términos del proveído de fecha 19/9/17. Descripción del inmueble ubicado en departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, calle Francisco Toledo 1228, Barrio General bustos y se designa como lote 42 de la Manzana 77. Los vértices de la poligonal han sido numerados consecutivamente desde el número 1 al 6, en sentido horario comenzando por el extremo Noroeste. La figura geométrica que encierra tal límite se describe de la siguiente manera: Partiendo desde el vértice 1 hacia al Sureste, lado 1-2 17,84mts y ángulo interno de 90° 36' desde el vértice 2 hacia el Sudoeste lado 2-3 0,25cm con ángulo interior de 90°00' desde el vértice 3 hacia el Sureste, lado 3-4 4,16mts con ángulo interior de 270°, colindando con estos tres lados con la Parcela 26 de María Rosa Marcelina González de Núñez, desde el vértice 4 con rumbo al Suroeste, lado 4-5 7,88mts con ángulo interior 89° 24' colindando con las parcelas 33 de propiedad de Ernesto Francisco Alonso y Pedro Antonio Alonso y la parcela 20 de Ramon Antonio Cejas y Jasinta Pabla Carranza de Cejas, desde el vértice 5 con rumbo Noroeste, lado 5-6 22,00mts con ángulo interior de 90°00', colinda con las parcelas 21 de Antonio Loza y Valfrida Cristina Díaz de Loza y la parcela 24 propiedad de Carlos Isidro Cepeda. El último tramo desde el vértice 6 hacia el Noroeste, lado 6-1 7,90mts con ángulo interno de 90°00' colindado con Calle Francisco de Toledo. La superficie total es de 175,30 mts. 2 afecta el folio de dominio 1836 de 1943, folio 18195 de 1943 y Planilla 8706 Córdoba, 03 de noviembre 2018. Fdo Maria Josefina Matus Secretaria.

10 días - N° 190435 - s/c - 26/02/2019 - BOE

Juzgado de 1ra instancia civil com y de flia de Cruz del eje secretaria 2 en autos EXPEDIENTE: 1265386 - MORENO, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CRUZ DEL EJE, 25/09/2018. Téngase presente. Téngase por iniciado el proceso

de usucapión del inmueble, que según plano para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro y que obra a fs. 47 de autos, se describe como Lote de terreno con todo lo plantado y mejores ubicado en calle Mariano Moreno N° 1159 de ésta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. del mismo nombre, Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Ornar Rueda, Matrícula Profesional 3645 Visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Departamento Mensuras con fecha 27 de noviembre de dos mil siete según Exp Na 0033/26605 107; y que se designa como Lote 25 que mide y linda : Al Nort- Este punto 1 y 2 nueve metros con calle Mariano Moreno , Al Sur- Este punto 2 y 3 cincuenta metros con parcela 6 de Sánchez Rafael, Dominio 17,111 Folio 27.038 Año 1972 Cuenta Na 679.656, y Parcela 8 de Velez Guisimodo Divino, Moyano Eduardo Dominio 4091 Folio 6220 Año 1971 , AL Sur - Oeste Punto 3-4 Nueve Metros Con Parcela 12 de Silvestre Anibal Heredia , Cuenta Na 1401^1807910 - 4 , sin antecedentes de Dominio, al Ñor- Oeste Punto 1 y 4 cincuenta metros- con Parcela 5 de Aurora Alvarez Prosser Cuenta Na 1401- 926413-6 sin antecedentes de Dominio, lo que ha una superficie total de cuatrocientos cuarenta y seis metrosochenta y cinco decímetros cuadrados. Inmueble que se halla empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Propiedad como Propiedad Número 1401 - 1210553/06 Nomenclatura Catastral : C 02 , S 06, M 028 P 025 , a nombre de Aurora Alvarez Prosser cuyas superficie y colindancias surge del informe emitido por el Registro General de la Provincia a fs. 169/170. Proceso que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Alvarez de Prosser Aurora y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Sereie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Suc. Aurora A. de Alvarez, Nieto Hnos y otros, Alvarez de prosser Aurora, Rafael Sanchez, Velez Guisimodo Didimo, Moyano Eduardo, Heredia Silvestre Anibal, y/o

sus sucesores o herederos de todos ellos; y a todo posible interesado que informen las reparaciones oficiadas. Colóquese en lugares visibles (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna. Cumplíméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C. Emplácese al actor para que previo a la realización de los actos referidos denuncie fecha de comienzo de posesión y proceda a la inscripción de Litis del referido inmueble (art. 1905 CCCN). NOTIFIQUESE. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BORRINI, Marco Esteban PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 190438 - s/c - 01/03/2019 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "EXPTE NRO 1200822.- CABALLERO CEFERINA .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a al demandado JOSE MIRANDA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación de aquél en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a José Miranda (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Emiliano Velásquez, Carolina Laura Borgioli y a la Sucesión de Mercedes del Valle Ortiz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE :." Una fracción de terreno rural ubicada sobre camino vecinal en Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; identificada como Parcela: 2534-1141 , cuyos datos catastrales son : Dpto : 29 ; Pnia : 05 ; Hoja 2534.- Medidas y Colindancias : Partiendo del vértice noroeste designado como A con un ángulo de

89°34' se miden hacia el este 355,32 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B, constituyendo este lado el límite norte colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano VELAZQUEZ- Cuenta N° 2905-0383360/1; desde el vértice B con un ángulo interno de 136°01' se miden 294,44 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C, constituyendo este lado el límite este colindando con parcela 2534-1142 , F° 45.332 , A° 1966 , hoy en posesión de Mercedes del Valle ORTIZ; desde el vértice C con un ángulo de 44°25' se miden 565,59 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, constituyendo este lado el límite sur colindando con camino vecinal ; desde el vértice D, un ángulo de 90°00' se miden 208,78 metros (lado D-A) hasta el punto designado como A, cerrando el polígono constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela 2534-1139 resto del F° 45.332 , A° 1966 , hoy posesión de Carolina Laura BORGIOLI; todo lo cual encierra una superficie de NUEVE HECTARESAS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9 has 5367m2) .- AFECTACION DE DOMINIO : El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio Nro 34981 , F° 45.332 ; T° 182 , A° 1966 a nombre de Jose Miranda .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO :- Afecta la cuenta nro 2905-0580303/3 a nombre de José Miranda , según plano de mensura para posesión , visado en Expte Pcial nro 0033-056946/2010 de fecha 22-12-2010 y plano visado en Expte Pcial nro 0033-0569467/2010 de fecha 20-03-2017." Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) Dra Laura Urizar de Agüero (Prosecretaria Letrada) .- Oficina , 21 de diciembre del 2018 .- -

10 días - N° 190694 - s/c - 21/03/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, de la ciudad de Villa María en autos "OSORES MAGDALENA DEL VALLE - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3398722), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/02/2017... Agréguese boleta de aportes y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Anita Pastor de Carricaburu y/o Sucesores de Anita Pastor de Carricaburu para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.-FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ingeniero Ricardo Maldonado, Matrícula 1249/6, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0588-003846/2013, de fecha 03/10/2013, ha quedado designado como LOTE 5 de la MANZANA 22, Zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: su costado Noreste, línea A-B mide 74.00 mts. y linda con calle Sarmiento; su costado Sudeste, línea B-C mide 55.00 mts. y linda con calle San Luis; su costado Suroeste, línea D-C mide 74.00 mts. y linda con la calle Güemes; y su costado Noroeste, línea D-A mide 55.00 mts. y linda con parcela 02, a nombre de Andrade Antonia F° 159 A° 1908, todo lo cual hace una superficie total de 4070.00 mts.2. El mismo afecta totalmente la Parcela 3, compuesta por los Lotes 1,2,3 y 4 inscripta ante el Registro General de la Provincia a nombre de PASTOR de CARRICABURU Anita, Matrícula N° 1019574 y esta empadronado a su nombre en la cuenta N° 1606-05761949.-

10 días - N° 190881 - s/c - 22/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dra. Daniela Hochsprung de Bustos, en los autos caratulados "INDUSTRIAS MARTIN CUBERO S.A. - USUCAPION" (755261), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. VILLA MARIA, 17/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que la sociedad Industrias Martín Cubero S.A. (CUIT 30-64267746-9; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4/02/1991 e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.532.465),

con fecha 14 de septiembre de 2005, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto de los inmuebles designados de la siguiente manera: A) una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 3 de la quinta 25, que mide 20 metros en los costados nor-este y sud-oeste, por 100 metros en los costados nor-oeste y sud-este, todo lo que encierra una superficie de dos mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al SE calle 9 de Julio, al SO calle de Circunvalación y al NO en parte con parte Norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate (hoy su sucesión) y en parte con parte Sud de la Quinta 25 de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión); con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 032, parcela 003, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión) y parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio N° 560, Folio 708, Tomo 03, año 1926, protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate (hoy su sucesión), empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 3306-2196803/3 a nombre de Carlos Rinaudo y en cuenta N° 3306-2196804/1 a nombre de Cirilo Balmate. B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 1 de la Quinta 26 que mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al NO calle 9 de Julio, al SO calle Circunvalación y al SE calle 25 de Mayo, con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matrícula 1064949 a nombre de Ramón Montaña, empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 3306-2196802/5. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Industrias Martín Cubero SA.. III. Publicar la presente resolución en

el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Alejandro Olcese y Edgardo Rafael Nazario. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Martín Flores, Juez de 1ra Instancia.

10 días - N° 192342 - s/c - 20/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 20-12-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "Expte. 426142- "MENENDEZ, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la Sentencia Nro. 157: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Carlos Alberto Menéndez, DNI 6.440.213, CUIL 20-06440213-8, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Costanera del Río s/n, de la localidad de La Rancherita, Depto. Santa María, provincia de Córdoba, adquirida en el mes de Septiembre del año Dos Mil Cinco (2005) respecto de los inmuebles descriptos, conforme a título como: I) "MATRICULA 1060920 AFECTACION TOTAL (100%) Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, sita en Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta Provincia, designado con el Nro. 9 de la Manzana Letra GH Secc. Segunda, del Plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 2570,1123 mts. 2, y linda al N (55,26 mts) con el lote 8, al E (83,31 mts) con de José Oviedo, al O (12 mts) con calle, y al S.O. (89,40 mts) con lote 10." y II) "DOMINIO 16621 FOLIO 20225 AÑO 1942, PLANILLA 8928. Afecta de dicho Folio exclusivamente, a un lote de terreno, ubicado en pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta Pcia. Designado con el Nro. 8 de la Manzana LETRA GH Secc. Segunda, del Plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1178,1894 m2." Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/13) el inmueble se describe como: "Parcela ubicada en La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como Lote 12 de la Manzana GH, teniendo sus límites materializados, los que pueden ser descriptos: AL OESTE: con ángulo interno de 149°58' en el vértice A, el lado AB de 33 mts, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Costanera del Río, AL NORTE: con ángulo interno de 83°02' en el vértice B, el lado BC de 57,81 mts, lindando con parcela 7 - Lote 7 de Mordko Hersch Koziol (F°1911 A°1945); materializado por alambrado sostenido por postes de madera; AL ESTE: con ángulo interno de 90°00' en el vér-

tice C, el lado CD de 104,15mts. materializado por pirca, lindando con parcela 2133-0217 de María Esther Oviedo (matrícula Nro. 531022); al SUD-ESTE: con ángulo interno de 37°00' en el vértice D, el lado DA de 89,40 mts. lindando con parcela 10 - Lote 10 de Miguel Ludueña y Zulema Anita Della Casa de Ludueña (F° 7240

A°1975); materializado por alambrado sostenido por postes de madera, cerrando así la figura, que encierra una superficie de 3748,46 m2.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Alberto Menéndez, DNI

6.440.213. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela Maria JUEZA.

10 días - N° 192498 - s/c - 27/02/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)